	<b>COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL S.A.S</b>	
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>SG-SST</b>	
<b>POLITICA VIAL</b>	<b>Código:</b>	PLT-SST-007
	<b>Versión:</b>	002
	<b>Fecha Aprobación:</b>	15/01/2024
	Página 1 de 3	

## POLITICA VIAL

El **COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL S.A.S** en su compromiso de preservar la vida humana y la continuidad de las operaciones de transporte, ha establecido la siguiente Política de Seguridad Vial; la cual es de obligatorio cumplimiento para conductores, quienes deben seguir los lineamientos relacionados a continuación:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre Ley 769 del 2002 y todas aquellas que se adhieran para la prevención en materia de seguridad vial.
- Se debe ser cortés y respetar a otros conductores y usuarios de la vía.
- Se deben respetar los límites de velocidad establecidos por las autoridades de tránsito.
- El conducir bajo influencia de sustancias alcohólicas o alucinógenas es una condición de riesgo máximo para el mismo operador, para las demás personas del entorno y para el medio ambiente, por lo tanto, es una situación **NO permitida** por parte del **COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL S.A.S** que amerita la sanción o despido justificado. (Reglamento Interno de Trabajo)
- Todo conductor debe comportarse de forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a los demás y debe conocer y cumplir con las regulaciones, normas de tránsito y transporte terrestre vigente, especificaciones técnicas.
- Todo conductor debe portar con la documentación requerida por las autoridades de tránsito y la empresa.
- Es responsabilidad del conductor hacer uso adecuado de la unidad de transporte y todos sus componentes, el equipo de carretera, los elementos de seguridad personal y demás elementos proporcionados por el **COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL S.A.S** Así como velar por las condiciones de conservación necesarias de los mismos.
- Antes de operar el automotor por primera vez en la jornada laboral, el conductor debe realizar inspección pre-operacional para garantizar la operatividad del mismo.

<b>Elaboró:</b>  Alex Mauricio Sarmiento Amaya	<b>Revisó:</b>  Paula Andrea Sierra León	<b>Aprobó</b>  Paula Andrea Sierra León	<b>Fecha de modificación:</b> 24/02/2025
---	---	--	---

	<b>COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL S.A.S</b>	
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>SG-SST</b>	
<b>POLITICA VIAL</b>	<b>Código:</b>	PLT-SST-007
	<b>Versión:</b>	002
	<b>Fecha Aprobación:</b>	15/01/2024
	Página <b>2</b> de <b>3</b>	

- Todo conductor está obligado a conocer y aplicar las técnicas de manejo defensivo
- El uso de teléfonos celulares y el envío de mensajes se debe hacer únicamente cuando el vehículo se encuentre estacionado en un lugar seguro a un lado de la carretera, de modo que no represente una situación de riesgo que pueda causar un accidente.
- Ante cualquier avería del automotor, se debe reportar de inmediato a la empresa, para dar inicio al proceso de mantenimiento correctivo del mismo.
- Los conductores deben asistir a las capacitaciones programadas por el **COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL S.A.S** y ARL

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que el Representante Legal lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

**PAULA ANDREA SIERRA LEÓN**  
**REPRESENTANTE LEGAL**


FECHA DE ELABORACIÓN: 15-ENERO-2024

FECHA DE REVISIÓN: 24-FEBRERO-2025

FECHA DE REVISIÓN: 27 -FEBRERO-2026

25

<b>Elaboró:</b> Alex Mauricio Sarmiento Amaya	<b>Revisó:</b> Paula Andrea Sierra León	<b>Aprobó</b> Paula Andrea Sierra León	<b>Fecha de modificación:</b> 24/02/2025
--	--	---	---

	<b>COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL S.A.S</b>	
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>SG-SST</b>	
<b>POLITICA VIAL</b>	<b>Código:</b>	PLT-SST-007
	<b>Versión:</b>	002
	<b>Fecha Aprobación:</b>	15/01/2024
		Página <b>3 de 3</b>

<b>Elaboró:</b> Alex Mauricio Sarmiento Amaya	<b>Reviso:</b> Paula Andrea Sierra León	<b>Aprobó</b> Paula Andrea Sierra León	<b>Fecha de modificación:</b> 24/02/2025
---	---	--	---